

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2255/ 22.-

Ramallo, 03 de marzo de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N°6449/21**; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada el día 28 de diciembre del 2021;

Que desde su promulgación la misma no tuvo acciones de gestión o implementación;

Que el Intendente Municipal en su discurso de inauguración de las sesiones ordinarias aludió la implementación de nuevas cámaras de seguridad para Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Secretario de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Educación ----- Vial y a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo la pronta implementación de la ORDENANZA N° 6449/2.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los clubes del partido de Ramallo inscriptos en ----- el FOMUDE, adjuntando copia de la ORDENANZA N° 6449/21.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE